



QUILMES, 23 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1074/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de obra, de Martín Ernesto Sotelo.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas descriptas en la cláusula 1° del contrato suscripto a tales efectos, cuya copia luce a fs. 787 y 788.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicha contratación asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 28.380,00), más el monto que surja por las tareas extraordinarias requeridas en cada oportunidad por la Directora del Proyecto, según lo estipulado en la cláusula quinta de dicho contrato.

Que el pago de la contratación en trámite, se efectuará con los fondos ingresados en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad de Texas, en Austin, y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la obligación de pago de esta Casa de Altos Estudios únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por la Universidad de Texas.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde emitiendo su Dictamen N° 222/10, obrante a fs. 800.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Martín Ernesto Sotelo, DNI N° 26.157.953, de acuerdo con las

00309



